

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4201, que nombra los miembros de la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias, creada por Decreto Nº 4168, de fecha 20 de diciembre de 1973.

(G. O. Nº 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4201

CONSIDERANDO que a causa de la dimisión de algunos de sus miembros, se hace necesario la reestructuración de la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias;

VISTAS las renunciaciones presentadas por los Doctores Víctor Almonte Jiménez y Marino Vinicio Castillo y el Ingeniero Arquitecto Vinicio Báez Berg;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias, creada por Decreto Nº 4168, de fecha 20 de diciembre de 1973, estará compuesta de la manera siguiente: Dr. Santiago Cruz López, Presidente; General de Brigada J. René Beauchamps Javier, E. N., Agrón. Luis Estrella, Agrón. Presbítero Francisco Sicard Pérez, Agrim. Miguel A. Dargam, Ing. Agrón.

Luis Guillermo Flores, Dr. Rafael Brache Guzmán, Dra. Elsa Rodríguez y Luis Arturo Puig Messón, Miembros.

Art. 2.—El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 4168, de fecha 20 de diciembre de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4202, que nombra al Agrónomo Pedro Bretón Director Regional de Agropecuaria de la Zona Norte y Asesor del Departamento de Tabaco.

(G. O. N° 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4202

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Agrón. Pedro Bretón, queda designado Director Regional de Agropecuaria de la Zona Norte y Asesor del Departamento de Tabaco con rango de Subsecretario de Estado, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,